SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 07

NOTA UOC Nº 19 /2023

Asunción, 21 de Febrero de 2023

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos a bien dirigirnos a Usted, en relación al llamado LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SBE Nº 01/2023 "ADQUISICION DE INSECTICIDAS PARA EL SENEPA AD REFERENDUM PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO" - ID Nº 423.186, convocado por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA a través de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 07. Donde se expone cuanto sigue:

Que se ha aumentado la cantidad de los Items 3 y 4, teniendo en cuenta el aumento de casos (Chikungunya y Dengue) en el Departamento Central y Capital extendiéndose a los demás Departamentos del país con 18.632 notificaciones y 10.958 casos confirmados.

Considerando lo expuesto es que se realiza la ampliación ya que la situación epidemiológica exige que los controles químicos se intensifiquen a fin de poder bajar la población de mosquitos adultos que puedan estar transmitiendo el virus de persona a persona.

<u>En relación a las observaciones del llamado se expone cuanto sigue:</u>

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.

<u>Se aclara</u>: Teniendo en cuenta que el llamado se trata de un Contrato abierto, debido a que la institución solicita los productos de acuerdo a la necesidad del servicio, por lo que cada solicitud No Aplica a montos considerables como para establecer anticipo dentro del llamado.

Lic. Artuto E. Núñez A.
Jefe Dpto. Téc. de Apoyo Adm.
y Responsable de la UOC
SENEPA

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No remite constancia plurianual
Descripción: Se solicita remitir la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme a la reglamentación vigente.

Se aclara: Que la misma fue subsanado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Especificaciónes Técnicas
Situación: Especificiaciones Técnicas insuficientes
Descripción: En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.

Se aclara: Que la misma fue subsanado.

Tema: PROPIAS DE LA SBE
Sección: Datos del SICP
Situación: No cumple con el plazo de consulta
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal Res. DNCP N° 1399/20 Art. 45. Se solicita subsanar.

Se aclara: Que la misma fue subsanado.

Sin otro motivo en particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

LIC. ARTURO NUÑEZ ARCE
JEFE DEL DPTO TECN. DE APOYO ADM. Y RESPONSABLE DE LA UOC N° 7

LIC. CRISTINO PENAYO RECALDE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO – SENEPA